

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sede.ayto-cobena.org/PortalCiudadano/Menu/wfrBienvenida.aspx?param=MjgmMDQx&BORDE=S>]

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cobena, a 16 de noviembre de 2018.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/37.200/18)

